



ACTA Nº 33-2018

FECHA: 19 DE JULIO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA Nº 33. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria a las nueve horas del día dieciocho de julio del presente año, la cual se reprogramó a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de julio del presente año. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud de capacitación para personal del TEG. Punto seis. Solicitud

de licencia por motivos personales de Instructora. Punto siete. Solicitud de aprobación del período de vacaciones para el personal de la oficina regional en San Miguel. Punto ocho. Aprobación del perfil de la plaza de Coordinador de Recepción, Notificación y Registro de Sanciones. Punto nueve. Propuesta de conformación del Comité Técnico para la formulación del presupuesto 2019. Punto diez. Informe sobre siniestro eléctrico en la sede del TEG. Punto once. Nombramiento de miembros de Comisiones de Etica Gubernamental de la SSF y de las Alcaldías Municipales de Santa Catarina Masahuat, Acajutla, Chalatenango, Tecapán, Metapán e Izalco. Punto doce. Varios. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓNES ANTERIORES DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura de las actas de las sesiones anteriores del Pleno, de fechas once y dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Apruébase las actas Nos.º 31-2018 y 32-2018 de las sesiones ordinaria y extraordinaria del Pleno, celebradas los día once y dieciséis de julio de dos mil dieciocho, respectivamente. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. El señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo a las Actas N.º del 21 al 32, de fechas comprendidas entre el dos de mayo al dieciséis de julio, todos de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO

CINCO. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL TEG. El señor

Presidente informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió memorando 66-RH-2018, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite propuesta detallada de capacitación para el personal institucional que incluye temas, fecha y hora de realización y nombre del personal sugerido a recibirlas, sobre temas de interés de cursos a ser impartidos por la Escuela de Capacitación Judicial en el tercer trimestre del corriente año, a realizarse en horarios laborales y fuera de la jornada laboral, sobre la nueva jurisdicción contenciosa administrativa, los medios de impugnación, fundamentos de derecho constitucional, estructura y redacción de resoluciones judiciales (en caso de otorgar cupos al Tribunal), y la perspectiva de género en las decisiones judiciales. Una vez analizada la propuesta de capacitación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, considerando la relación de la temática con las funciones de los cargos de los servidores públicos propuestos, el horario de impartición, la carga laboral y mérito, además, con el fin de fortalecer sus conocimientos técnicos y jurídicos e intercambiar experiencias en las áreas en mención y porque los cursos no representarían costo alguno para la institución por haberle sido otorgado a su favor la reserva de varios cupos. Adicionalmente, la licenciada Burgos de Olivares expresa la pertinencia de instruir a la jefe de Recursos Humanos, que verifique los horarios y fechas de impartición de los dos cursos propuestos a ser recibidos por la Receptora de Denuncias de la oficina regional en San Miguel, para evitar coincidencia de horarios, respecto de lo cual, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad. Por ello, de acuerdo a los arts. 20 y 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Autorizase recibir capacitación al personal institucional propuesto sobre cursos de interés del plan trimestral 2018 de la Escuela de

Capacitación Judicial, en las respectivas fechas y horarios de impartición y; 2°) Instruvese a la jefe de Recursos Humanos verificar los horarios y fechas de impartición de los dos cursos propuestos a ser recibidos por la Receptora de Denuncias de la oficina regional en San Miguel, para evitar coincidencia de horarios. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. PUNTO SEIS. SOLICITUD DE LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES DE INSTRUCTORA. El señor Presidente comunica que con fecha doce del presente mes y año, recibió memorando 67-RH-2018, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite memorando suscrito por la licenciada Nancy Lissette Avilés López, Instructora, con el visto bueno de sus jefes inmediatos, por medio del cual solicita licencia para atender asuntos personales, por ocho días, así: a) cinco días sin goce de sueldo, comprendidos del lunes veintitrés al viernes veintisiete de julio del presente año, y tres días con goce de sueldo, los días lunes treinta y martes treinta y uno de julio y martes siete de agosto, todos del presente año, conforme a los arts. 5 numeral 7), 11 y 12 de la Ley de Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Vista la documentación relacionada, los miembros del Pleno expresan que de conformidad con los arts. 12 y 14 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo, sin embargo, no por el periodo solicitado de cinco días, sino por el periodo de siete días, de forma consecutiva a partir del día en que se haga uso del permiso correspondiente sin hacer excepción del fin de semana, por lo cual, se concede la licencia del lunes veintitrés a domingo veintinueve de julio del presente año, ambas fechas inclusive. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que de acuerdo a los arts. 5 numeral 7) y 11 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia de tres días solicitada, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder

JA S

de cinco días en el año. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1º) Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Nancy Lissette Avilés López, Instructora, por siete días, del lunes veintitrés al domingo veintinueve de julio del presente año, ambas fechas inclusive y; 2°) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Nancy Lissette Avilés López, Instructora, por tres días, los días treinta y treinta y uno de julio, y siete de agosto, todos del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. PUNTO SIETE. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PERÍODO DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA REGIONAL EN SAN MIGUEL. El señor Presidente informa que con fecha doce del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, aprobación del periodo vacacional del personal que labora en la oficina regional del Tribunal en San Miguel, así: los días del 4 al 6 de agosto, y del 21 al 23 de noviembre, todos de 2018, de conformidad con los arts. 1 y 3 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan estar de acuerdo con lo solicitado, identificando que se incluyen los días 5 y 6 de agosto de licencia a nivel nacional y se respeta la fecha principal de la respectiva fiesta patronal (21 de noviembre), siendo que los restantes tres días pueden sumarse a la vacación del mes de agosto o de noviembre, según convenga a los intereses institucionales. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética

Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Autorízase el periodo vacacional al personal destacado en la oficina regional de San Miguel, así: los días del 4 al 6 de agosto, y del 21 al 23 de noviembre, todos de 2018. Comuníquese este acuerdo a los interesados, a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. PUNTO OCHO. APROBACION DEL PERFIL DE LA PLAZA DE COORDINADOR DE RECEPCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES. El señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, recibió memorando 58-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para revisión del Pleno, la propuesta del perfil de la plaza de Coordinador de Trámite Administrativo, al cual se le han incorporado los términos aprobados por los miembros del Pleno en el Acuerdo N.º 326-TEG-2017 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y en el Acuerdo N.º 8-TEG-2018 de fecha cinco de enero del corriente año, referido al nombre, dependencia jerárquica y funciones específicas de la citada plaza. Así también, analizan y discuten propuesta alternativa del citado perfil de la plaza remitida por la jefe de la Unidad de Ética Legal, con la denominación de Coordinador de Recepción, Notificación y Registro de Sanciones y las funciones específicas que viene desempeñando el servidor público que detenta la mencionada plaza. Una vez revisadas las dos propuestas del perfil de la plaza en mención, los miembros del Pleno, con cuatro votos. manifiestan su conformidad con el contenido del perfil presentado por la jefe de la Unidad de Ética Legal, por considerar que se adecua de mejor manera al correspondiente cargo; no así la licenciada Burgos de Olivares, ya que considera que el citado perfil no señala todas las funciones correspondientes en razón de las necesidades y actividades de la jefatura y el personal a cargo, por lo que debía merecer una revisión integral. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los

A R

miembros del Pleno, con cuatro votos, ACUERDAN: 1º) Apruébase el perfil de la plaz de Coordinador de Recepción, Notificación y Registro de Sanciones; 2º) Modificase el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental, en el sentido de incorporar el perfil de la citada plaza aprobada; 3º) Anéxase al acta el perfil de la plaza aprobada en mención. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al Coordinador de Trámite Administrativo, para los efectos consiguientes. PUNTO NUEVE. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019. El señor Presidente informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, por medio del cual somete a consideración del Pleno la creación e integración del Comité Técnico para la Formulación del Presupuesto 2019, sugiriendo para su integración siete servidores públicos del Tribunal allí detallados. Añade el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que el presupuesto se elaborará con la actual técnica de áreas de gestión y con el monto del techo presupuestario institucional asignado en el año 2018 porque aún no se ha recibido de forma oficial el actual. Una vez revisado el documento presentado, el licenciado Zaldaña Linares sugiere que el presupuesto del Tribunal se debería elaborar con la nueva técnica por programas orientados a resultados y ya no por áreas de gestión, añade que ya se está implementado así en la Universidad de El Salvador, además opina que la integración del Comité debería reducirse a tres personas: Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Planificación y jefe de la Unidad Financiera Institucional, y que las jefaturas de las unidades organizativas del Tribunal les remitan los insumos a incorporar en el proyecto de presupuesto 2019. Una vez deliberado el tema por los miembros del Pleno, deciden

o n

tener por recibido el citado memorando y designar al señor Presidente para que se reúna con el Gerente General de Administración y Finanzas y le traslade las anteriores sugerencias para posteriormente definir el tema. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Tiénese por recibido el memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, referido a la propuesta de creación e integración del Comité Técnico para la Formulación del Presupuesto 2019. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. PUNTO DIEZ. INFORME DE SINIESTRO ELÉCTRICO EN LA SEDE DEL TEG. El señor Presidente comunica que con fecha trece del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual brinda informe del siniestro eléctrico ocurrido en la sede del Tribunal, especificando que a las ocho horas y quince minutos de este día sucedió una explosión de un fusible en el poste del tendido eléctrico aledaño a las instalaciones del Tribunal, posteriormente a las nueve horas y quince minutos sucedió un corto circuito en el cable de pararrayo de la subestación eléctrica, lo cual provocó el estallido de dos fusibles en el poste ubicado en la parte interna del edificio del Tribunal y en el poste de la acera de enfrente, razón por la cual ordenó que se bajará el interruptor por lo cual se cortó el paso de energía a todo el edificio institucional. Añade el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que al mismo tiempo reportó vía telefónica el referido siniestro a la empresa CAESS para que realizara las reparaciones eléctricas, así también, a los bomberos para inspeccionar las instalaciones e identificar si no había peligro de incendio, quedando sin iluminación y sin aires acondicionados, y por la falta de ventilación y por el peligro de un corto circuito, la brigada contra siniestros del Tribunal ordenó evacuar a todo el personal y dirigirse al sótano del

edificio, lo cual se verificó. Agrega, que como medida preventiva, los miembros del Plen autorizaron evacuar a todo el personal de la institución, aproximadamente entre las diez horas y veinte minutos y las diez horas y cincuenta minutos, ya que las condiciones físicas para trabajar no reunían las condiciones adecuadas para el desempeño normal de las actividades institucionales, pues no había energía. Continúa manifestando el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que los bomberos se hicieron presentes a las diez horas y cuarenta y cinco minutos y luego de revisar las instalaciones del Tribunal manifestaron que no había peligro de un incendio y se retiraron del lugar. Posteriormente, el equipo de la CAESS se presentó a las once horas y cinco minutos, sin embargo, la reparación eléctrica efectuada por ellos fue ineficiente ya que al momento de reconectar la energía eléctrica, explotó el fusible nuevo recién sustituido; razón por la cual a las quince horas y veintidós minutos se presentó otro equipo de CAESS a reparar los daños y se restableció la energía eléctrica en el edificio del Tribunal hasta las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, lo cual fue verificado conjuntamente con el equipo de CAESS y el Asistente Administrativo. A ese respecto, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Dáse por recibido el informe del siniestro eléctrico ocurrido en las oficinas del Tribunal, presentado por el Gerente General de Administración y Finanzas. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. PUNTO ONCE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA SSF Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SANTA CATARINA MASAHUAT, ACAJUTLA, CHALATENANGO, TECAPÁN, METAPÁN E IZALCO. El señor Presidente informa que con fecha once de presente mes y año, recibió nota suscrita por el Superintendente del Sistema Financiero (SSF), licenciado José

Ricardo Perdomo Aguilar, mediante la cual comunica la reelección del licenciado Walter Elías Rodríguez Flamenco, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha dieciséis del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Síndico Municipal de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, señor José Domingo García Méndez, mediante la cual hace saber que el licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, desempeña el cargo de Secretario Municipal con funciones de Recursos Humanos y la licenciada Xiomara Cruz Pérez, el cargo de jefe de la UACI con funciones de jurídico, para los efectos consiguientes. Así también, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió certificación de Acuerdo número dieciocho, del Acta número seis, de fecha siete de junio del presente año, por medio de la cual consta el acuerdo de nombramiento del licenciado Juan Carlos Vasquez García, Auditor Interno, y de la licenciada Silvia Lorena López López, jefe de la Unidad de Administración Tributaria, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Acajutla, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad; además, informa al Tribunal que la licenciada Ana Miriam Batres de Guevara desempeña el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el licenciado Armando Antonio Rugamas García, el cargo de Asesor Jurídico, para los efectos consiguientes. Con respecto al nombramiento del Auditor Interno como miembro propietario de la citada Comisión, por parte de la autoridad, los miembros del Pleno manifiestan que es conveniente orientar a la autoridad que nombre a otro servidor público que desempeñe otro cargo en dicha municipalidad, para evitar someter al primero a un posible conflicto de intereses al momento de ejercer las funciones que corresponden a la Auditoría Interna, respectivo a la verificación del uso de los recursos y tiempo

A S

proveídos por la autoridad a la Comisión para desarrollar sus funciones legales Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió certificación del acuerdo número cuarenta y seis, del acta número tres, de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, en la cual consta el nombramiento del señor Rigoberto Mejía Guerra, notificador, y de la licenciada Karen Berenisse López Rivas, jefe del Registro del Estado Familiar, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldia Municipal de la ciudad y departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad; además, informan que el licenciado Francisco Alberto Carballo, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el licenciado Eduardo Franco Núñez, el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Por otro parte, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Síndico Municipal de Tecapán, departamento de Usulután, señor Juan René Saravia, mediante la cual informa que el señor Edwin Alexander Bonilla, desempeña el cargo de Secretario Municipal con funciones de jefe de Recursos Humanos, y la señora Marta Elena Sorto Luna, el cargo de Auditor Interno, para los efectos consiguientes. Sobre el particular, los miembros del Pleno estiman pertinente requerir a la autoridad remitir la nómina de los empleados municipales para proceder al nombramiento del miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, por los motivos antes señalados, respectivos a un posible conflicto de intereses al momento de ejercer las funciones que corresponden a la Auditoría Interna. Además, el señor Presidente informa que con fecha dieciocho del presente mes y año, recibió certificación del Acuerdo número dos del Acta número veintitrés, de fecha uno de junio del presente año, por medio de la cual la autoridad acordó nombrar a la arquitecta María Virginia Sanabria Huezo, jefe de la Unidad de Medio Ambiente y a la licenciada

Wendy Margoth Verganza Flores, jefe del Departamento de Promoción Social, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldia Municipal de Metapán, departamento de Santa Ana. Finalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha dieciocho de julio del presente año, recibió certificación del Acuerdo número veintinueve del Acta número tres, de fecha cuatro de mayo del presente año, por medio de la cual consta la reelección del ingeniero Tomás Edgardo Guerrero Meneses y del licenciado Marvin Alexander Ramirez Cruz, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Etica Gubernamental de la Alcaldia Municipal de Izalco, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad; además, se informa que el señor Francisco Alexander Caballero Pérez, desempeña el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el licenciado Edgardo Adolfo Aguilar Ramos, el cargo de Auditor Interno. A ese respecto, los miembros del Pleno estiman pertinente requerir a la autoridad remitir la nómina de los empleados municipales para proceder al nombramiento del miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, por los motivos antes señalados, respectivos a un posible conflicto de intereses al momento de ejercer las funciones que corresponden a la Auditoría Interna. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados por parte de la autoridad, y nombrar por parte del Tribunal a los mencionados funcionarios, exceptuando los miembros suplentes de las Comisiones en referencia que desempeñan el cargo de Auditor Interno. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1) Tiénese por nombrado, por el periodo de tres años a partir del veintisiete de mayo del presente año, al licenciado Walter Elías Rodríguez Flamenco, miembro propietario de la Comisión de Ética

DA S

12

Gubernamental de la Superintendente del Sistema Financiero (SSF), por parte de autoridad: 2º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, Secretario Municipal con funciones de Recursos Humanos y a la licenciada Xiomara Cruz Pérez, jefe de la **UACI con funciones de jurídico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldia Municipal de Santa Catarina Mashuat, departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal; 3°) Tiénese por nombrada, por el periodo de tres años a partir del siete de junio del presente año, a la licenciada Silvia Lorena López López, jefe de la Unidad de Administración Tributaria, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldia Municipal de Acajutla, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad; 4º) Oriéntase al Concejo Municipal de Acajutla, departamento de Sonsonate, que nombre como miembro propietario de la respectiva Comisión a otro servidor público con cargo distinto a Auditor Interno, para evitar un posible conflicto de intereses al momento de ejercer las funciones que corresponden a la Auditoría Interna, respectivo a la verificación del uso de los recursos y tiempo proveídos por la autoridad a la Comisión para desarrollar sus funciones legales; 5°) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Ana Miriam Batres de Guevara, jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al licenciado Armando Antonio Rugamas García, Asesor Jurídico, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldia Municipal de Acajutla, departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal; 6°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, al señor Rigoberto Mejía Guerra, notificador y a la licenciada Karen Berenisse López Rivas, jefe del Registro del Estado Familiar, como miembros

propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Etica Gubernamental de la Alcaldia Municipal de la ciudad y departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad; 7°) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Francisco Alberto Carballo, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Eduardo Franco Núñez, jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldia Municipal de la ciudad y departamento de Chalatenango, por parte del Tribunal; 8°) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al señor Edwin Alexander Bonilla, Secretario Municipal con funciones de jefe de Recursos Humanos, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tecapán, departamento de Usulután, por parte del Tribunal; 9°) Requiérese al Concejo Municipal de Tecapán, departamento de Usulután, remitir la nómina de los empleados municipales para que el Tribunal proceda a nombrar al miembro suplente de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental, por las razones antes señaladas; 10°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del uno de junio de dos mil dieciocho, a la arquitecta María Virginia Sanabria Huezo, jefe de la Unidad de Medio Ambiente y a la licenciada Wendy Margoth Verganza Flores, jefe del Departamento de Promoción Social, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, por parte de la autoridad; 11°) Tiénese por reelegidos, por el periodo de tres años a partir del cuatro de mayo de dos mil dieciocho, al ingeniero Tomás Edgardo Guerrero Meneses y al licenciado Marvin Alexander Ramirez Cruz, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Izalco, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad; 12°)

Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al señor Francisco Alexander Caballero Pérez, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Izalco, departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal; 13°) Requiérese al Concejo Municipal de Izalco, departamento de Sonsonate, remitir la nómina de los empleados municipales para que el Tribunal proceda a nombrar al miembro suplente de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental, por las razones antes señaladas y; 14°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. PUNTO DOCE. VARIOS. 12.1 Conformación de equipos de trabajo para la redacción y validación del Código de Ética Institucional. El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de julio del presente año, recibió memorando 15-aj-2018, mediante el cual la Asesora Juridica remite propuesta de dos equipos de trabajo para la redacción y validación del Código de Ética Institucional, en el marco del Modelo de Integridad Institucional y la ejecución del Plan de Mejora que incluye, entre otros proyectos, la elaboración del citado Código, apoyado por el Proyecto de Pro Integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con un consultor experto en la elaboración del mismo. En dicho memorando la Asesora Jurídica comunica que conjuntamente con el consultor especialista han considerado una metodología participativa del personal, para garantizar la validación y la consecuente identificación con el Código de Ética; en ese sentido propone conformar dos equipos de trabajo así: a) Equipo 1: Responsable de formulación y redacción del Código de Ética Institucional: 1) Karen Yamileth Quintanilla, Colaboradora Juridica, 2) Julio José Ramírez, Técnico

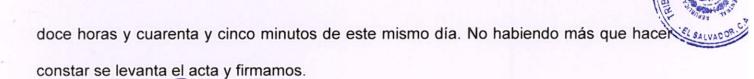
Jurídico, 3) Concepción Marina Rosa de Cornejo, Asesora Juridica y 4) Rommell Sandoval, Consultor externo v; b) Equipo 2: Responsables de revisión y validación del Código de Ética Institucional: 1) Lesvia Esperanza Salas de Estévez, jefe de la UDICA, 2) Monica Lissette Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, 3) Silvia Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la UACI, 4) Vanesa Yasmín Cañenguez Pania, Colaboradora Jurídica, 5) Ana Verónica Hernández Palacios, Secretaria de miembros del Pleno, 6) José Alfredo Olivares, Auditor Interno, 7) David Iván Cruz, Receptor de Denuncias, 8) Eduardo Alfonso Alvarenga Martír, Instructor y 9) Wilbur Alexander Alvarenga Alemán, Técnico de Planificación Metodológica. Una vez analizada la documentación por los miembros del Pleno, la licenciada Burgos de Olivares hace relación a los antecedentes de la propuesta en mención, además, manifiesta que se han identificado a las personas propuestas por las funciones que desempeñan y las unidades organizativas del Tribunal más sensible al tema de anticorrupción, y que el método de trabajo para elaborar el citado Código se ha coordinado con representantes de USAID. Por su parte, el señor Presidente opina que en el equipo de trabajo para la validación del Código de Etica Institucional se debe incorporar a todo el personal del Tribunal y aprovechar la oportunidad para desarrollar actividades colaterales, tales como la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal del TEG. A ese respecto, la licenciada Burgos de Olivares expresa que todas las actividades de la cooperación se realizan en plazos determinados y que la primera parte del proyecto de elaboración del citado Código no se considera necesario sea sometido a la elaboración participativa de todo el personal, ya que posteriormente habrá un proceso de trasmisión al personal para saber el estándar de la ética, siendo que el Código de Ética solo sería aplicable al Tribunal, sin perjuicio que el mismo pueda servir de referente o modelo para el resto de las instituciones gubernamentales. Los miembros del Pleno manifiestan su

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

conformidad de conformar los equipos de trabajo propuestos para garantizar la incidencia del Código de Ética dentro de la cultura organizacional. Por lo cual, con base en los arts 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Confórmase los siguientes equipos de trabajo: a) Equipo 1: Responsable de formulación y redacción del Código de Ética Institucional: 1) Karen Yamileth Quintanilla, Colaboradora Juridica, 2) Julio José Ramírez, Técnico Jurídico, 3) Concepción Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica y 4) Rommell Sandoval, Consultor externo, y b) Equipo 2: Responsables de revisión y validación del Código de Ética Institucional: 1) Lesvia Esperanza Salas de Estévez, jefe de la UDICA, 2) Monica Lissette Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, 3) Silvia Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la UACI, 4) Vanesa Yasmín Cañenguez Pania, Colaboradora Jurídica, 5) Ana Verónica Hernández Palacios, Secretaria de miembros del Pleno, 6) José Alfredo Olivares, Auditor Interno, 7) David Iván Cruz, Receptor de Denuncias, 8) Eduardo Alfonso Alvarenga Martír, Instructor y 9) Wilbur Alexander Alvarenga Alemán, Técnico de Planificación Metodológica. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la Asesora Juridica, para los efectos consiguientes. 12.2 Informe técnico sobre efecto restitutorio de la Sentencia de Amparo número 8-2016. El señor Presidente informa que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió informe técnico sobre efecto restitutorio de la Sentencia de Amparo número 8-2016, remitida por la Asesora Jurídica, mediante el cual comunica el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a la citada sentencia, pronunciada ésta a favor de la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, contra actuaciones atribuidas al Pleno que fungió en el período 2012-2016. Adjunta memorando sobre informe presupuestario suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, y memorando 69-RH-2018 y Diagnóstico de necesidades de personal en el TEG

suscrito por la jefe de Recursos Humanos. Una vez analizada la documentación, el señor Presidente expresa que se debería resolver en esta sesión de Pleno lo relativo a la cancelación de los salarios que dejó de percibir la licenciada Colato de Cornejo, de acuerdo a los establecido en el art. 61 inciso 4º de la Ley del Servicio Civil. Adicionalmente, el licenciado Delgado Gutiérrez manifiesta que se deberá definir la metodología para el cumplimiento de la mencionada sentencia, específicamente sobre dejar sin efecto el acto administrativo en la parte relativa al cese de funciones de la licenciada Colato de Cornejo, al pago de los salarios caídos y a la renovación del contrato y definición de su cargo y funciones, además, recomienda que se elabore y firme un acta de finiquito de lo recibido por parte de la licenciada Colato de Cornejo. Por su parte, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que previo a resolver, se deben analizar los efectos jurídicos y materiales para darle total cumplimiento a la Sentencia de Amparo número 8-2016 de forma efectiva. Los miembros del Pleno coinciden en darse por recibido del informe técnico en mención y agendar en la próxima sesión del Pleno como punto prioritario el efecto restitutorio de la citada sentencia; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1º) Dáse por recibido el informe técnico sobre efecto restitutorio de la Sentencia de Amparo número 8-2016 y documentos adjuntos y; 2º) Ordénase agendar en la próxima sesión del Pleno como punto prioritario el efecto restitutorio de la citada sentencia. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Juridica y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto ocho del acta por haberse acordado con cuatro votos, exceptuando a la licenciada Burgos de Olivares; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las

S



doce horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hace

constar se levanta el acta y firmamos